

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **035**

Fecha: **21/06/2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 002 2008 00106	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA - VALERO MEDINA	Auto de Tramite AUTO DISPONE ELABORAR NUEVAMENTE OFICIO DEDESEMBARGO	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2010 00075	Ordinario	ROSA ELIZA RICO BUENDIA	MARIA CRISTINA CALDERON ORTIZ	Auto de Tramite AUTO REQUIERE A LA DEMANDANTE Y A LA SECUESTRE PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DÍAS RINDAN LAS EXPLICACIONES QUE HAYA LUGAR SOBRE LO EXPUESTO POR EL DEMANDADO	18/06/2021	
54001 31 03 005 2016 00003	Ejecutivo Singular	NOHORA ESPERANZA - ZAMBRANOCAMARGO	YOLANDA - CAÑAS DE CELIS	Auto de Tramite AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL BANCOPICHINCHA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2016 00121	Verbal	MARIA CELINA PARADA DEORTEGA	ANA DE ZAPATA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ACEPTA REFORMA A LA DEMANDA	18/06/2021	
54001 31 03 005 2017 00534	Verbal	MARISOL-BARBOSA MERCADO	AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA -AVIANCA S.A	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente AUTO TIENE NOTIFICADO A CLECE S.A. POR CONDUCTA CONCLUYENTE EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020	18/06/2021	3
54001 31 03 005 2018 00021	Verbal	JAVIER MAURICIO ORTIZ VARGAS	IPS CLINICA UNIPAMPLONA S.A.S	Auto de Tramite SE REITERA AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2021, SOLICITANDO ACREDITAR NOTIFICACION POR AVISO, OEN SU DEFECTO ELECTRONICA DE LA PARTE DEMANDADA	18/06/2021	
54001 31 03 005 2018 00407	Verbal	MARY LUZ CONTRERAS SUAREZ	EMERSON JAIMES ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 AM PARA AUDIENCIA INICIAL	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2019 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA	GERARDO GARCIA HERREROSVILLAMIZAR	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	18/06/2021	
54001 31 03 005 2019 00335	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JIMMY ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO NOTA INFORMATIVA DE LAORIP	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2019 00335	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JIMMY ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DELA ORIP	18/06/2021	3
54001 31 03 005 2021 00144	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	LA NUEVA EPS	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	
54001 31 03 005 2021 00154	Ejecutivo Singular	COOPSEVICIOS ASOCIADOS	CONJUNTO CERRADO RIVERA DEL ESTE	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2021 00155	Ordinario	SAMUEL MONSALVE ANGULO	JESUS MIGUEL MONSALVE SANTANDER	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2021 00156	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2021 00157	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2021 00159	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA ALEJANDRA LEON GONZALEZ	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1
54001 31 03 005 2021 00167	Acción Popular	GERARDO HERRERA	NOTARIA CUARTA DE CUCUTA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	18/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 21/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA HOY, A LAS 05:00 P.M. de conformidad con el acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020.

SE INFORMA A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE EN LA EVENTUALIDAD QUE REQUIERAN LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE ALGUNA PIEZA PROCESAL LA MISMA SE PODRÁ REALIZAR DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LAS DECISIONES PROFERIDAS, LO ANTERIOR A FIN DE PRESENTAR LOS RECURSOS DE LEY.


EDWARD H. MENDOZA BAUTISTA
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

EL SUSCRITO SECRETARIO SE PERMITE INFORMAR

Que, por directrices de la titular del Despacho, se hace necesario requerir a todos los apoderados judicial quienes cuenta con procesos en esta dependencia, para que dentro de sus labores y en pro de la administración de justicia efectiva, alleguen todos los memoriales debidamente identificados y unificados dentro de un solo cuerpo en PDF; lo anterior en aras de garantizar la uniformidad del expediente digital y así mismo generar confianza legítima sobre los documentos allegados.

Para lo cual se recomienda

- Al momento de realizar las subsanaciones deberán anexar en un solo escrito en PDF las correcciones y demás documentos.
- Al momento de dar contestación a la demanda se anexe el escrito contentivo de la misma junto con las pruebas que se quieran hacer valer en un solo PDF.
- Que, al existir excepciones previas, llamamiento en garantía, demandas de reconvencción, medidas cautelares y demás las mismas deberán ir en PDF separados, pero conservando su integralidad, en cuando a los documentos que soportan dichas solicitudes.
- Si, se allega escrito de traslados los mismo deberán ser anexados en un solo cuerpo con los anexos que se consideren pertinentes.
- En cuanto a solicitudes – memoriales y demás, las mismas deberán ser enviadas en un solo cuerpo con los anexos que se estimen.

Lo anterior a fin de garantizar la valoración de los documentos que se pretendan hacer valer dentro del proceso y evitar yerros en el procedimiento.

Se les recuerda que **todo documento deberá ser enviado a esta Unidad Judicial en FORMATO PDF** a fin de garantizar la unanimidad de extensiones; se les reitera el compromiso en la administración de justicia pronta y efectiva.

Se les recuerda que toda actuación que se pretenda hacer valer ante el Despacho deberá ser notificado a la contraparte de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Las solicitudes solo deberán ser enviada al **CORREO INSTITUCIONAL** dispuesto para tal fin jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co



EDWARD H MENDOZA BAUTISTA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438b7a67b487413fa5058e310893f423f3a2cb2bc198d02730bf35b62c962ef8

Documento generado en 21/05/2021 03:55:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>